



Referencias del documento:

Expediente nº.- **2588/2024/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- MESPMAR

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

### ANUNCIO.-

La Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución dictada con fecha 15 de septiembre de 2025, dispuso la designación nominal del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de siete plazas de Arquitectos/as Técnicos/as, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso oposición, quedando su redacción definitiva, como a continuación se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 2588/2024/RH. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 31 de octubre de 2024, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **siete plazas de Arquitectos/as Técnicos/as**, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso oposición, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 137, de fecha 13 de noviembre de 2024. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 164, de 9 de julio de 2025.

II.- La Dirección General de Recursos Humanos, mediante providencia de fecha 12 de septiembre de 2025, ha propuesto al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la designación nominal del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622002364335260 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**“1.- Designación y composición:** El Tribunal Calificador será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, por funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, donde se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, como se indica a continuación:

- Un/a Presidente/a que posea un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.
- Cuatro Vocales: Todos/as ellos/as deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada.
- Un/a Secretario/a que posea nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, y que actuará con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados/as simultáneamente con los/as titulares.

**2.- Publicación de la designación:** La designación nominativa de los/as integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter meramente informativo y subordinado a lo publicado en el Boletín Oficial expuesto, la Resolución comprensiva de la citada designación se hará pública, además de por el medio indicado, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**3.- Abstención y recusaciones:** Los/as componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, no podrán formar parte de los órganos de selección aquellos/as funcionarios/as que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de siete plazas de Arquitectos/as Técnicos/as, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso oposición, que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen dicho procedimiento selectivo:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622002364335260 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

**Presidente/a:**

- Titular: D. **Pedro González Sánchez**, con D.N.I. nº \*\*\*813\*\*\*, Jefe del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: D<sup>a</sup> **María del Pilar Santana Dionis**, con DNI nº \*\*\*833\*\*\*, Jefa del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**Vocal 1:**

- Titular: D. **José Ángel Afonso Tosco**, con DNI nº \*\*\*311\*\*\*, Arquitecto/Responsable de la Oficina técnica del Servicio de Proyectos Urbanos, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: D<sup>a</sup> **Regina María González Moral**, con D.N.I. nº \*\*\*033\*\*\*, Jefa de Sección del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**Vocal 2:**

- Titular: D. **Marcelo González Díaz**, con D.N.I. nº \*\*\*212\*\*\*, Jefe de Negociado de Mantenimiento de Vías del Servicio Técnico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: D. **Manuel Eizaguirre Regueiro**, con D.N.I. nº \*\*\*830\*\*\*, Arquitecto Técnico del Negociado de Población y Demarcación Territorial del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**Vocal 3:**

- Titular: D. **Alberto Aranz Riaño**, con D.N.I. nº \*\*\*44\*\*\*, Arquitecto Técnico del Servicio Técnico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: D<sup>a</sup> **María Angélica de la Rosa González**, con D.N.I. nº \*\*\*089\*\*\*, Arquitecta Técnica del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**Vocal 4:**

- Titular: D. **Jaime Ricardo Rodríguez Ceballos**, con D.N.I. nº \*\*\*864\*\*\*, Arquitecto Técnico del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: D. **Gerardo Iván García Díaz**, con D.N.I. nº \*\*\*981\*\*\*, Arquitecto Técnico del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**Secretario/a:**

- Titular: D<sup>a</sup> **María José González Aguirre**, con D.N.I. nº \*\*\*069\*\*\*, Jefa de Sección de Formación, Selección y Provisión de Puestos de trabajo del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
- Suplente: D<sup>a</sup> **Laura Martín Tirado**, con D.N.I. nº \*\*\*279\*\*\*, Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

**SEGUNDO.-** Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web municipal.

**TERCERO.-** La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622002364335260 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos”.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622002364335260 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>